



# Asamblea General

Distr. limitada  
18 de octubre de 2002  
Español  
Original: inglés

---

## Quincuagésimo séptimo período de sesiones

### Primera Comisión

Tema 66 del programa

#### Desarme general y completo

**Afganistán, Bhután, Fiji, Georgia, India, Islas Marshall, Islas Salomón, Mauricio Nauru, Papua Nueva Guinea, Sri Lanka y Tuvalu: proyecto de resolución revisado**

### **Medidas para impedir la adquisición por terroristas de armas de destrucción en masa**

*La Asamblea General,*

*Reconociendo* la determinación de la comunidad internacional de luchar contra el terrorismo, evidenciada en las resoluciones pertinentes de la Asamblea General y el Consejo de Seguridad,

*Profundamente preocupada* por el riesgo cada vez mayor de vinculaciones entre el terrorismo y las armas de destrucción en masa y, en particular, por el hecho de que los terroristas pueden tratar de adquirir armas de destrucción en masa,

*Expresando su reconocimiento* por el examen de cuestiones relacionadas con las armas de destrucción en masa y el terrorismo por la Junta Consultiva en Asuntos de Desarme<sup>1</sup>,

*Tomando nota* de la resolución GC (46)/RES/13 aprobada por la Conferencia General del Organismo Internacional de Energía Atómica en su cuadragésima sexta reunión ordinaria<sup>2</sup>, y de la constitución en el Organismo de un grupo asesor sobre seguridad nuclear para asesorar al Director General sobre las actividades del Organismo relativas a la seguridad nuclear,

*Tomando nota* del informe del Grupo Asesor sobre las Naciones Unidas y el Terrorismo<sup>3</sup>,

---

<sup>1</sup> Véase A/57/335.

<sup>2</sup> Véase Organismo Internacional de Energía Atómica, *Resoluciones y otras Decisiones de la Conferencia General, cuadragésima sexta reunión ordinaria*, 16 a 20 de septiembre de 2002 (GC (46)/RES/DEC(2002)).

<sup>3</sup> A/57/273.



*Consciente* de la urgente necesidad de hacer frente a esta amenaza a la humanidad en el marco de las Naciones Unidas, y mediante la cooperación internacional,

*Destacando* la urgencia de hacer progresos en la esfera del desarme y la no proliferación a fin de ayudar a mantener la paz y la seguridad internacionales y contribuir a los esfuerzos mundiales contra el terrorismo,

1. *Hace un llamamiento* a todos los Estados Miembros para que apoyen los esfuerzos internacionales por impedir la adquisición por terroristas de armas de destrucción en masa y sus vectores;

2. *Exhorta* a todos los Estados Miembros a adoptar y reforzar medidas a nivel nacional, según proceda, para impedir la adquisición por terroristas de armas de destrucción en masa, sus vectores y los materiales y tecnologías relacionados con su fabricación, y los invita a informar al Secretario General, con carácter voluntario, sobre las medidas adoptadas al respecto;

3. *Alienta* la cooperación entre los Estados Miembros y las organizaciones regionales e internacionales pertinentes para el fortalecimiento de las capacidades nacionales a ese respecto;

4. *Pide* al Secretario General que compile un informe sobre las medidas ya adoptadas por las organizaciones internacionales sobre cuestiones relativas al vínculo entre la lucha contra el terrorismo y la proliferación de armas de destrucción en masa, que recabe las opiniones de los Estados Miembros sobre otras medidas pertinentes para hacer frente a la amenaza mundial que plantea la posible adquisición por terroristas de armas de destrucción en masa y que informe al respecto a la Asamblea General en su quincuagésimo octavo período de sesiones;

5. *Decide* incluir en el programa provisional de su quincuagésimo octavo período de sesiones el tema titulado “Medidas para impedir la adquisición por terroristas de armas de destrucción en masa”.

---